

Convivir en la Residencia Universitaria

2026 - 2027

FAMILIARIDAD



desde 1985
SANT MIQUEL DELS SANTS

LOCALIZACIÓN
IDEAL

RESPETO

CALIDAD

CONVIVENCIA

TRANQUILIDAD

EXPERIENCIA

WhatsApp
+34644056807



Cuenta de WhatsApp Business

+40 años

Bienvenido/a a la Residencia Universitaria Sant Miquel dels Sants.

En este dossier encontrarás toda la información necesaria sobre el funcionamiento y la vida en la residencia.

Queremos que te sientas como en casa, en un entorno cercano, respetuoso y pensado para tu día a día. La confianza y la comunicación son fundamentales para crear una buena convivencia, siempre con respeto a la intimidad de cada persona.

Ante cualquier duda, incidencia o preocupación, no dudes en hablar con nosotros.

Disfruta de Vic, disfruta de la Residencia, y mucha suerte con tus retos académicos.

En nombre de todo el equipo de la Residencia, **bienvenido/a**.

ÍNDICE

Página	
1	LA RESIDENCIA
1	Dirección de la Residencia
2	Principios de convivencia
2	Derechos y deberes del Residente
3	INICIO DE ESTANCIA
3	Incorporación al inicio de curso
3	Material que ha de traer el residente
3	VIDA EN LA RESIDENCIA
3	Calendario de la Residencia
4	Atención al residente
4	Visitas
4	HABITACIONES
5	Acceso del personal a las habitaciones
5	Mantenimiento
5	Fumadores
6	ESPACIOS COMUNES
6	Salas: polivalente, estudio, intercambio de libros.
6	Terrazas y patios
6	Gimnasio
7	SERVICIOS
7	Lavandería
7	Limpieza
8	Entrega de sábanas y toallas
8	Pack confort
9	Correspondencia y paquetería
9	Atención médica
9	RENOVACIÓN DE PLAZA
9	Proceso y condiciones de renovación
10	COMEDOR
10	Bocadillos y pícnic
10	Horarios del comedor
11	OPCIONES DE ESTANCIA Y PENSIÓN COMPLETA
11	Lunes a domingo
11	Lunes a viernes
12	NORMAS GENERALES
12	Reglamento de régimen interno
13	Incumplimiento de la normativa
14	Régimen sancionador
14	Comunicación de incidencia
15	TARIFAS
16	Forma e información del pago
17	Oriéntate en la residencia

LA RESIDENCIA

Fue inaugurada en **1985** por la **Congregación de las Hermanas Siervas del Sagrado Corazón de Jesús**, que cuenta también con otras residencias de estudiantes en **Sevilla, Burgos y Madrid**, con la finalidad de acoger y acompañar a jóvenes estudiantes.

En **2019** la residencia se convirtió en **mixta** y se inició la **reforma progresiva** de las habitaciones y espacios comunes. Actualmente, las mejoras del edificio continúan realizándose durante los meses de julio y agosto.

Más de 40 años de experiencia en la atención a estudiantes

La residencia cuenta con **58 habitaciones** distribuidas en **cinco plantas**, además de los siguientes espacios:

Cocina y comedor, cinco salas de estudio, sala polivalente, lavandería autoservicio y salas de planchado, espacio de intercambio de libros, gimnasio, terrazas y jardín.

DIRECCIÓN DE LA RESIDENCIA

La residencia pertenece a la **Congregación de las Hermanas Siervas del Sagrado Corazón de Jesús**, titular jurídica del centro, cuyo gobierno general está encabezado por la Hna. Isabel Díez, superiora general de la Congregación.

El equipo responsable del centro está formado por la Hna. M^a Montserrat Torrents, (*representante legal*), Domènec Álvarez (*coordinador*) y Arnau Gutiérrez (*responsable de gestión y comunicación*).

PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA

Queremos que la residencia sea un entorno donde puedas centrarte en tus estudios y sentirte cómodo en tu día a día. Para ello, promovemos una convivencia basada en:

- El respeto entre residentes y personal.
- El cuidado de las instalaciones y espacios comunes.
- Un ambiente tranquilo que favorezca el descanso y el estudio.

DERECHOS DEL RESIDENTE

Como residente, tienes derecho a:

- Ser tratado con respeto y consideración.
- Disfrutar de intimidad en tu habitación.
- Utilizar las instalaciones y servicios de la residencia.
- Disponer de un entorno adecuado para el descanso y el estudio.
- Entrar y salir del centro conforme a las normas establecidas.
- Comunicar incidencias o sugerencias y recibir respuesta.

DEBERES DEL RESIDENTE

Para garantizar una buena convivencia, cada residente se compromete a:

- Cumplir las normas de la residencia y del presente reglamento.
- Mantener un comportamiento respetuoso con el resto de residentes y el personal.
- Hacer un uso adecuado de la habitación y de las instalaciones.
- Conservar la habitación en condiciones adecuadas de uso, orden, higiene y salubridad.
- Atender las comunicaciones y avisos de la residencia por los canales establecidos

INICIO DE ESTANCIA

1. INCORPORACIÓN AL INICIO DE CURSO

Cada residente **ha de comunicar, con mínimo 7 días de antelación, el día y la hora** de su incorporación **por correo electrónico** (info@rsmvic.com) **o WhatsApp 644 056 807**

Esto nos permite preparar tu habitación y darte la mejor bienvenida posible.

MUY IMPORTANTE:

La habitación se entrega revisada y lista para ocupar.
Si detectas alguna incidencia, comunícalo durante las primeras **48 horas**.

2. MATERIAL PROPIO QUE HA DE TRAER EL RESIDENTE

- Perchas para el armario
- Cucharita y taza o vaso para uso en la habitación

Asimismo, cada residente deberá disponer de sus propios productos de uso personal, como papel higiénico, gel de ducha o detergente.

En caso de **no contratar el servicio de entrega de sábanas y toallas, o el pack confort**, el residente deberá aportar, además:

- Ropa de cama: Protector de colchón, sábanas de 90 × 200 cm, funda de almohada y manta / edredón.
- Toallas.

VIDA EN LA RESIDENCIA

3. CALENDARIO DE LA RESIDENCIA

La residencia está abierta a los residentes desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 30 de junio de 2027.

La **residencia no ofrecerá servicio de comedor** durante los períodos siguientes:

Navidad: Del 20 de diciembre de 2026 al 7 de enero de 2027.

Semana Santa: Del 21 de marzo al 28 de marzo de 2027.


Final de curso: 27 al 30 de junio de 2027.

Las fechas son orientativas y se informará a medida que se acerquen.


La **residencia permanecerá cerrada** desde el 1 de julio de 2027 al 31 de agosto de 2027

4. ATENCIÓN AL RESIDENTE

La Residencia cuenta con varios canales para atender cualquier consulta o gestión:

 **Portería:** lunes a domingo, **8h – 21h**

 **Oficina:** presencial de lunes a viernes, **8h – 12h** y telemática hasta las **21h**

 **Teléfono:** 937 373 229

 **WhatsApp:** 644 056 807

 **Correo electrónico:** info@rsmvic.com

 **Web:** www.rsmvic.com

5. VISITAS (DE 9:00h A 20:00h)

Por **motivos de estudio o trabajo** se puede autorizar la entrada **a un acompañante por persona**, dentro del horario específico de visitas **entre las 9:00h y las 20:00h**.

Para acceder, el visitante debe contar con **autorización previa**, enviando una foto del DNI por WhatsApp **644 056 807** o correo info@rsmvic.com

Las dependencias de la residencia (terrazas, comedor, gimnasio, sala de TV) **son exclusivas para los residentes.**

Las visitas no pueden quedarse a dormir ni usar el servicio de comedor.

Las visitas sin autorización, fuera del horario, o en zonas no permitidas se consideran una **falta grave/muy grave** y pueden implicar sanción o expulsión. El residente es responsable de que esta norma se cumpla.

HABITACIONES

6. HABITACIÓN

La habitación asignada por la Dirección forma parte del régimen de alojamiento en residencia universitaria y se entrega equipada con el mobiliario necesario para su uso. El precio de la estancia incluye los consumos ordinarios de electricidad derivados de un uso normal y responsable.

Se facilita **almohada y cortina de baño**. La ropa de cama y las toallas no están incluidas, salvo contratación de los servicios correspondientes.

El residente es responsable del buen uso, conservación y orden de la habitación.

Para garantizar la seguridad y la convivencia:

- No se puede cocinar ni usar aparatos eléctricos no autorizados (como hornillos, *Airfryer*, microondas, calefactores, televisores o neveras). El uso de aparatos eléctricos no autorizados, dará lugar a la retirada del aparato y a la adopción de medidas disciplinarias.
- No se permite cambiar la disposición de los muebles, ni tener felpudo en la entrada.
- No está permitido tender ropa ni dejar objetos personales en balcones o ventanas.
- La habitación debe mantenerse **ordenada y limpia**.
- Cada residente es responsable de tirar su basura en los contenedores exteriores.
- No se pueden tener patinetes eléctricos ni bicis dentro de la habitación.

Servicios adicionales: ver pág. 7.

7. ACCESO DEL PERSONAL A LAS HABITACIONES

Por razones de mantenimiento, limpieza, seguridad, salubridad, inspección técnica, control del cumplimiento de las normas de convivencia o ante situaciones de urgencia, el personal autorizado de la Residencia podrá acceder a las habitaciones cuando resulte necesario.

Siempre que sea posible, dicho acceso se realizará en horario razonable y con aviso previo. No obstante, en casos de urgencia, incidencia, incumplimiento o cuando no sea posible localizar al residente, el acceso podrá efectuarse sin previo aviso.

El acceso se realizará con respeto a la intimidad y limitándose estrictamente a las actuaciones necesarias.

Asimismo, **la Residencia podrá realizar revisiones periódicas de las habitaciones** a lo largo del curso académico, especialmente durante periodos no lectivos o de menor ocupación, con la finalidad de verificar el estado de conservación, limpieza, seguridad y cumplimiento de las normas internas.

8. MANTENIMIENTO

Al inicio y final del curso se revisa el estado de cada habitación y su equipamiento.

Si detectas cualquier desperfecto o avería en tu habitación o en las zonas comunes comunícalo cuanto antes a un responsable, o envía un mensaje de WhatsApp al **644 056 807**. El mantenimiento ordinario de la habitación, instalaciones y mobiliario está incluido en el precio, siempre que derive del uso normal y diligente por parte del Residente.

Las tareas de mantenimiento y revisiones en las habitaciones se realizarán **preferentemente a partir de las 9:00h**, y dentro de un horario razonable.

9. FUMADORES

Está **prohibido fumar en el interior de la residencia**, incluidas las habitaciones, de conformidad con la Ley 28/2005, modificada por la Ley 42/2010.

Se han habilitado **patios y terrazas** como espacios autorizados para fumar. Fumar en cualquier otro lugar se considera **falta grave** según el reglamento interno.

ESPACIOS COMUNES

10. SALAS

POLIVALENTE (Planta 1): Es el principal punto de encuentro entre los residentes y permanece abierta las 24 horas.

Dispone de Smart TV de 65", sofás, neveras, cafetera, microondas, hervidor de agua, mesas, sillas y juegos de mesa.

También cuenta con una fuente de agua filtrada (natural y fría) para el llenado de botellas.

Al finalizar su uso, se deberá dejar la sala limpia y ordenada, asegurando que las luces y la televisión queden apagadas.

SALAS DE ESTUDIO: Hay cinco salas de estudio distribuidas por las distintas plantas, abiertas a todos los residentes.

En estos espacios se debe mantener un ambiente de silencio y concentración, evitando ruidos, tonos altos o conversaciones. Son zonas destinadas al estudio y descanso, por lo que se ruega respeto hacia los demás residentes en todo momento.

ESPACIO PARA COMPARTIR LIBROS: Espacio de intercambio de libros pensado para fomentar la lectura y el aprovechamiento compartido de recursos entre los residentes. En este espacio puedes dejar libros que ya no utilices y coger otros que puedan interesarte.

11. TERRAZAS Y PATIOS

Son espacios pensados para relajarse, tomar el sol o fumar. Por respeto al descanso del resto de residentes **no se pueden realizar reuniones en grupo en terrazas o patios a partir de las 22:00h.** y tampoco está permitido mover mobiliario del interior al exterior (ni al revés).

12. GIMNASIO

En la planta 4 hay una sala con máquinas para hacer ejercicio.

Es importante hacer un buen uso de las máquinas y no sacar los objetos fuera del espacio habilitado para ello.

SERVICIOS

14. LAVANDERÍA

En la **planta 4** encontrarás **lavadoras, secadora** (funcionan con monedas de 1€) y **tendederos**. En las **plantas 2 y 3** hay **tablas de planchar y planchas** de uso comunitario y gratuito.

Si el residente deja su ropa tendida más tiempo del necesario, cualquier otro residente tiene derecho a quitar la ropa del tendedero.

La residencia no se responsabiliza de ningún desperfecto que pueda sufrir la ropa, así como de ninguna pérdida por dejar prendas en los espacios comunes.

15. LIMPIEZA DE LA RESIDENCIA

La limpieza de las zonas comunes (baños, pasillos, comedor, etc.) se realiza a diario.

Cada residente deberá depositar su basura en los contenedores de la calle. La acumulación de bolsas, cajas u otros residuos en pasillos o zonas comunes se considerará una falta conforme al reglamento interno.

Durante los períodos no lectivos (Navidad, Semana Santa y verano), la Residencia podrá realizar **revisiones generales de las habitaciones**. El residente deberá dejarlas en condiciones adecuadas de orden y limpieza. En caso contrario, **se aplicará un servicio de limpieza adicional**, cuyo coste será repercutido al residente.

16. SERVICIO DE LIMPIEZA DE HABITACIÓN

Servicio pensado para residentes que desean mantener su habitación en condiciones óptimas de limpieza sin tener que ocuparse personalmente de su mantenimiento.

Incluye la limpieza periódica de la habitación y del baño por parte del personal de la Residencia. Asimismo, durante los períodos no lectivos, la limpieza podrá realizarse en el marco de las revisiones generales.

Funcionamiento del servicio:

- Se prestará con periodicidad semanal o quincenal, en un día y franja horaria previamente asignados por la Residencia.
- La habitación deberá estar libre, ordenada y despejada el día asignado.
- En caso de que la habitación no se encuentre en condiciones adecuadas para su limpieza, el servicio no se realizará, considerándose igualmente prestado a efectos de facturación.

Este servicio tiene carácter mensual y no es reembolsable

17. SERVICIO DE ENTREGA DE SÁBANAS Y TOALLAS

Servicio pensado para residentes que buscan comodidad y despreocuparse del mantenimiento de la ropa de cama y baño durante su estancia.

Incluye la entrega semanal de sábanas y toallas, así como su recogida, lavado y reposición periódica por parte de la Residencia.

Funcionamiento del servicio:

1. El día anterior al servicio, se dejará colgada en la puerta de la habitación una bolsa identificada con el número de habitación.
2. El residente deberá introducir en dicha bolsa toda la ropa de cama y toallas que desee cambiar.
3. A la mañana siguiente, el personal recogerá la bolsa con la ropa sucia y entregará una bolsa con los textiles limpios.

Condiciones de uso:

- El servicio no incluye la realización de la cama.
- Solo se recogerán los textiles depositados correctamente en la bolsa facilitada.
- No se recogerán prendas fuera de la bolsa ni ropa personal.
- En caso de no preparar la bolsa en el día indicado, se entenderá que el residente renuncia al servicio en esa semana, sin derecho a compensación.
- El servicio se realizará en el día y horario establecidos por la Residencia.

Este servicio incluye la provisión de edredón o manta durante toda la estancia, tiene carácter mensual y no es reembolsable.

En caso de baja del servicio, el residente deberá devolver todos los textiles facilitados por la Residencia en buen estado, salvo el desgaste normal por uso. El uso indebido, la pérdida o el deterioro anormal de los textiles podrá conllevar la repercusión del correspondiente coste de reposición.

18. PACK CONFORT

Servicio pensado para residentes que prefieren encargarse del mantenimiento de su ropa, pero quieren disponer de la habitación completamente equipada desde el primer día.

Incluye la entrega de un pack de ropa de cama y toallas para su uso durante la estancia: Sábanas, funda nórdica, edredón/manta y toallas, permitiendo una incorporación inmediata sin necesidad de traer textiles propios.

Condiciones de uso:

- El residente será responsable del correcto uso, conservación y mantenimiento (lavado) de los textiles durante toda la estancia.
- Los elementos entregados deberán devolverse al finalizar la estancia en buen estado, salvo el desgaste normal por uso.
- En caso de pérdida, deterioro anormal o no devolución, la Residencia podrá repercutir el coste de reposición correspondiente.

Este servicio, en caso de contratarse, tendrá carácter no reembolsable.

19. CORRESPONDENCIA Y PAQUETERÍA

Para que tus envíos lleguen correctamente a la residencia, asegúrate de que las cartas y paquetes incluyan:

- Tu **nombre y apellidos completos**
- Tu **número de habitación**
- Y la dirección completa:

Residencia Universitaria Sant Miquel dels Sants
C/ Sant Miquel dels Sants, 11
08500 Vic (Barcelona)

No está permitido usar esta dirección para **suscripciones o publicidad comercial**

20. ATENCIÓN MÉDICA

En caso de necesitar asistencia sanitaria, estos son los centros de referencia:

- **CAP Osona – Vic Nord**, Plaza de la Divina Pastora, 6.
Lunes a viernes, 8h-20h - Telf.938 891 012
- **Hospital Universitari de Vic**, C/ Francesc Pla el Vigatà, 1.

La residencia **no puede suministrar medicamentos**. Se recomienda que cada residente disponga de un botiquín personal con lo básico (analgésicos, tiritas, etc.).

En casos de **emergencia grave**, la residencia avisará al **061** y facilitará el traslado al hospital, informando a las familias lo antes posible.

RENOVACIÓN DE PLAZA

21. PROCESO Y CONDICIONES DE RENOVACIÓN

El residente que desee continuar alojándose en la Residencia durante el siguiente curso académico deberá formalizar la solicitud de renovación dentro del plazo establecido.

Del 19 al 30 de abril de 2027

Para mantener la plaza, será necesario presentar la documentación requerida dentro de dicho periodo. La no formalización de la renovación dentro del plazo indicado podrá implicar la pérdida de la plaza y de la habitación asignada, quedando esta a disposición de la Residencia

La Dirección valorará, la **convivencia, respeto y colaboración** demostrado durante el curso y dará una respuesta. Los criterios que se tendrán en cuenta serán: Antigüedad como residente, cumplimiento de normas y formalización dentro del periodo establecido.

La residencia podrá ofrecer la opción de **mantener las pertenencias** en la habitación durante los meses de julio y agosto, según disponibilidad, sujeta a condiciones específicas y, en su caso, al pago de una tarifa reducida.

Los **nuevos residentes** conocerán su habitación el **día de la incorporación**.

COMEDOR

22. COMEDOR

La residencia ofrece un servicio de cocina propio, con menús elaborados siguiendo pautas nutricionales para garantizar una alimentación variada y equilibrada.

Todas las comidas se preparan diariamente en la residencia, con productos frescos.

Para un correcto funcionamiento del comedor:

- Se deberán **respetar los horarios establecidos** y las indicaciones del personal.
- No está permitido **sacar alimentos, platos, vasos o cubiertos** fuera del comedor.
- El desperdicio reiterado de comida podrá suponer la aplicación de un coste adicional en la mensualidad.

Si no vas a estar en alguna comida, avisa con antelación y apúntate en la lista correspondiente.

No se cambian cenas/almuerzos de un día a otro.

23. BOCADILLOS Y PICNICS

Si por motivos de horarios de la universidad o prácticas no puedes comer en la residencia, puedes solicitar un bocadillo o un túper. Para ello:

- Apúntate en la lista del comedor **antes de las 16:00h del día anterior**.
- Recoge el pedido el mismo día en el comedor.
- Cada residente debe traer su propio **recipiente (túper)**.

Si por un imprevisto no llegas a tiempo a la comida o cena, **avisa antes del inicio del servicio**; así podremos guardarte la comida o prepararte un bocadillo. En caso de no avisar antes del inicio del servicio, no se podrá reclamar la ración no consumida.

24. HORARIOS* DEL COMEDOR

DESAYUNO: **lunes a viernes: 07h - 09:30h****
 sábados, domingos y festivos: 08h – 10h**

COMIDA: **lunes a viernes: 13h – 15h****
 sábados, domingos y festivos: 14h – 15h**

CENA: **lunes a viernes: 21h – 22h****
 sábados, domingos y festivos: 21h – 22h**

*Los horarios pueden modificarse; cualquier cambio se anunciará en el cartel informativo del comedor (planta 1).

**Se cierra el comedor. Antes de la hora de cierre, todos los residentes deben dejar sus platos, vasos y cubiertos en el carro y abandonar el comedor.

25. OPCIONES DE ESTANCIA Y PENSIÓN COMPLETA

La residencia ofrece dos modalidades de estancia que combinan **alojamiento, servicio de comidas y uso de todas las instalaciones**, según las necesidades de cada residente

25.1. LUNES A DOMINGO

Incluye **alojamiento y todas las comidas** (desayuno, comida y cena) **de lunes a domingo**.

Esta modalidad permite disfrutar de la residencia todos los fines de semana y festivos durante el curso académico.

25.2. LUNES A VIERNES

Incluye:

- Dormir en la residencia de **domingo a jueves**.
- Usar el comedor desde la **cena del domingo hasta la comida del viernes**

En esta opción, el residente **no puede dormir las noches de viernes ni sábado**, ni permanecer en la residencia durante el fin de semana.
No es necesario vaciar la habitación.

25.3. FIN DE SEMANA: ESTANCIA ADICIONAL *(COSTE EXTRA)*

Los residentes con tarifa de “lunes a viernes” pueden solicitar, una **estancia adicional de viernes a domingo**. Este servicio incluye:

- Uso de la habitación y sus consumos (electricidad, agua, calefacción e internet).
- Servicio de pensión completa del fin de semana (desayuno, comida y cena). El no usar el comedor en alguna comida no supone ninguna reducción.

La solicitud debe hacerse con al menos **24 horas de antelación** por correo electrónico o WhatsApp.

NORMAS GENERALES

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Serán de obligado cumplimiento las siguientes **normas de conducta**:

Habitación

- No se permite fumar en las habitaciones.
- Solamente se permite colgar cosas en el corcho, nada en las paredes, puertas, etc.
- Ninguna persona ajena podrá entrar en la residencia ni subir a las habitaciones sin autorización.
- El residente que no contrate servicio de limpieza se hará responsable de mantener su habitación limpia y en perfecto estado.
- No se pueden dejar bolsas de basura, cajas, etc. en los pasillos.
- No está permitido acoger mascotas en la habitación.
- Los colchones no pueden moverse a otra habitación.
- No se puede poner felpudo en la entrada de la habitación.
- No está permitido realizar reuniones en las habitaciones entre las 22:00h y las 9:00h. La responsabilidad recaerá sobre el residente de esa habitación.
- Ningún residente puede dormir en otra habitación que no sea la suya.
- Las habitaciones deberán permanecer cerradas cuando el residente no se encuentre en su interior, siendo el residente responsable de su custodia y seguridad.
- La Dirección podrá, por razones organizativas, de convivencia o de funcionamiento, cambiar al residente de habitación durante el curso o para el curso siguiente

En la residencia

- No está permitido el consumo de alcohol ni sustancias prohibidas en las habitaciones o zonas comunes
- Los utensilios de limpieza comunes hay que dejarlos limpios, y en su sitio.
- La llave y tarjeta de acceso son propiedad de la Residencia, son intransferibles y no pueden manipularse. En caso de pérdida o deterioro, el residente deberá comunicarlo de inmediato y asumir el coste de reposición.
- En todos los lugares comunes está prohibido ir en pijama, o ropa interior.
- Se deben apagar las luces si no son necesarias, y tener las ventanas cerradas cuando funciona la calefacción, o apagar los radiadores.
- Se considera obligatoria la asistencia a las reuniones que la dirección convoque.
- Si se encuentra algún desperfecto en todo el ámbito de la residencia, deberá comunicarse de forma inmediata.
- No está permitido manipular instalaciones eléctricas, cerraduras, sistemas de seguridad o cualquier elemento técnico de la residencia.
- A partir de las 22h se creará un clima de silencio para favorecer el estudio y el descanso.

Control de accesos y videovigilancia

- Entrada y salida libre de los residentes las 24h
- Videovigilancia: Las entradas, salidas y la circulación por las zonas comunes de la residencia quedan registradas mediante un sistema de videovigilancia, utilizado exclusivamente con fines de seguridad, control de accesos y verificación del cumplimiento de las normas de convivencia. El sistema no graba habitaciones, baños ni espacios que afecten a la intimidad personal. Las imágenes podrán utilizarse como medio de prueba en procedimientos disciplinarios, administrativos o judiciales cuando sea necesario, y se conservarán durante el plazo legalmente establecido. Los interesados podrán ejercer sus derechos en materia de protección de datos mediante solicitud a info@rsmvic.com.

Para lograr una buena relación entre todos, conviene preguntar a los responsables antes de actuar por iniciativa propia en aspectos que no estén explícitos en este dossier.

INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVA

El residente se compromete a respetar las normas de la residencia incluidas en este dossier, así como aquellas comunicaciones complementarias que la Dirección pueda emitir. Cualquier incumplimiento podrá ser considerado como falta disciplinaria.

Faltas leves - Se considerarán faltas leves, entre otras:

- Uso indebido de instalaciones o utilización fuera del horario establecido.
- No entregar la documentación requerida en los plazos indicados.
- Utilizar el servicio de comedor sin estar apuntado o no comunicar la ausencia.
- Llevarse utensilios o comida del comedor a las habitaciones.
- Permanecer en la residencia durante el fin de semana sin tener contratada la tarifa correspondiente, y sin avisar previamente.

Faltas graves – Se considerarán faltas graves, entre otras:

- Acumulación o reiteración de faltas leves.
- Permitir la entrada de una persona externa sin avisar dentro del horario de visitas.
- Llegar a la residencia en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias que alteren la convivencia o la seguridad.
- Consumir o poseer bebidas alcohólicas en zonas comunes o habitaciones.
- Organizar o participar en actividades que perturben el descanso, el estudio o la convivencia de otros residentes.
- Alterar el silencio nocturno de forma reiterada o intencionada.
- Fumar en el interior de la residencia, incluidas habitaciones, o zonas comunes cerradas.
- Mostrar actitudes irrespetuosas, desafiantes o desobedecer indicaciones del personal responsable.
- Impedir, dificultar u obstaculizar de forma injustificada el acceso del personal autorizado a la habitación, cuando dicho acceso sea necesario conforme a lo establecido en el apartado 1. habitación / *“Acceso del personal a las habitaciones”* del presente dossier.
- Usar indebidamente tarjetas o llaves de acceso, o prestarlas a otras personas.
- Dañar o deteriorar mobiliario o instalaciones por negligencia o mal uso.

Faltas muy graves – Se considerarán faltas muy graves, entre otras:

- Acumulación de faltas graves.
- Permitir la entrada de una persona externa en horario nocturno / fuera del horario visitas, o hacerlo con intención de ocultarlo.
- Manipular, inutilizar o alterar instalaciones eléctricas, cerraduras, cámaras o sistemas de seguridad.
- Robo, hurto o deterioro intencionado de bienes de la residencia o de otros residentes.
- Agresión física o verbal grave hacia residentes o personal de la residencia.
- Amenazas, acoso o comportamientos que atenten contra la dignidad, integridad o seguridad de otras personas.
- Tenencia, consumo o facilitación de drogas o sustancias estupefacientes en cualquier espacio de la residencia.
- Negarse a cumplir una sanción impuesta o reincidir tras una advertencia formal.

RÉGIMEN SANCIONADOR

En caso de incumplimiento de las normas de convivencia, la Dirección aplicará las medidas necesarias para **restablecer el orden y la buena convivencia**, priorizando siempre el diálogo, la proporcionalidad y el respeto.

Protocolo de comunicación de faltas:

Cuando se detecte una falta, la Dirección **enviará una comunicación formal por correo electrónico** al residente y, simultáneamente, a sus padres o representantes legales. El correo detallará los hechos observados, la norma vulnerada y las posibles consecuencias.

Esta comunicación servirá como **aviso previo a la aplicación de las medidas disciplinarias**, garantizando que el residente disponga de la información necesaria y pueda presentar sus explicaciones si lo desea.

La comunicación electrónica tendrá **plena validez como notificación oficial** y quedará archivada en el expediente del residente como constancia documental.

En función de la gravedad de los hechos y las circunstancias del caso, la Dirección podrá adoptar las siguientes medidas disciplinarias:

Faltas leves:

- Prohibición temporal del uso de determinadas instalaciones.
- Reducción horaria de la accesibilidad al recinto.
- Cambio de habitación.

Faltas graves:

- Expulsión temporal (de 7 a 15 días), sin reducción de costes de alojamiento.
- **Expulsión definitiva**, que podrá tener efecto **inmediato o en un plazo máximo de hasta 7 días**, según la valoración de la Dirección.

En los casos de **faltas muy graves**, la Dirección **procederá a la expulsión inmediata del residente**, otorgando un **plazo máximo de 48 horas para abandonar la residencia** desde la notificación.

COMUNICADO DE INCIDENCIA, QUEJA O SUGERENCIA

Con el objetivo de mejorar continuamente la calidad de los servicios y la convivencia, la residencia dispone de un **formulario online** donde cada residente puede dejar constancia de sus valoraciones o comentarios sobre cualquier aspecto de la vida en el centro: atención del personal, limpieza, mantenimiento, cocina, etc.

La **colaboración y participación** de todos los residentes son fundamentales para seguir mejorando la experiencia común

PRECIOS CURSO 2026 / 2027

Curso completo (10 meses)

Lunes a domingo

- Pago anticipado: **9.118€** (dos pagos de 4.559€)
- Pago aplazado: **9.400€** (diez pagos de 940€)

Lunes a viernes

- Pago anticipado: **8.536€** (dos pagos de 4.268€)
- Pago aplazado: **8.800€** (diez pagos de 880€)

Estancias cortas (1-9 meses) (+85€/mes)

Lunes a domingo: 1.025€/mes

Lunes a viernes: 965€/mes

Servicios incluidos en el precio

Consumo de electricidad, agua, calefacción, internet, utilización y limpieza de zonas comunes.

Servicios complementarios y opcionales

Servicio semanal de limpieza de habitación	60€/mes.
Servicio quincenal de limpieza de habitación	30€/mes.
Entrega de sábanas y toallas	50€/mes.
Pack confort	99€/pago único.
Fin de semana con pensión completa Incluye alojamiento + comidas (viernes a domingo)	35€/fin de semana.

Servicio de limpieza completo y urgente: Aplicable a los residentes que no tengan contratado servicio de limpieza, cuando la habitación presente condiciones inadecuadas de orden, limpieza o salubridad que requieran una intervención inmediata. El coste se determinará según el estado de la habitación, incluyendo gastos de gestión y materiales, y será repercutido al residente. La aplicación de este servicio no excluye posibles medidas disciplinarias conforme al reglamento interno.

MATRÍCULA

Importe único de **130€**, que se abona solo el **primer año** de estancia

IMPORTE DE RESERVA

Tiene un importe de **600€**. Está sujeto a las condiciones generales de contratación.

El importe **se perderá íntegramente** en caso de **cancelación antes del inicio de la estancia, baja anticipada durante el curso, expulsión disciplinaria, impago de recibos** o incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el residente.

El Importe de Reserva **se devolverá** en un plazo máximo de 60 días naturales tras la finalización del contrato, **siempre que se haya cumplido el periodo íntegro de estancia y la habitación se devuelva** en condiciones de higiene y mantenimiento que permitan su inmediata puesta a disposición para un nuevo residente, conforme a lo establecido en las Condiciones Generales.

FORMA E INFORMACIÓN DEL PAGO

CAMBIOS DE TARIFA:

La modalidad contratada deberá mantenerse durante todo el semestre académico correspondiente. Finalizado dicho periodo, el residente podrá solicitar un cambio de modalidad con un mínimo de quince (15) días naturales de antelación al inicio del siguiente semestre, quedando dicha solicitud sujeta a la aprobación expresa de la Dirección.

- Primer semestre: del 1 de septiembre al 31 de diciembre.
- Segundo semestre: del 1 de enero al 30 de junio.

PAGO MENSUAL:

- Se abonarán las mensualidades por meses anticipados mediante domiciliación bancaria entre los días 1 y 5 de cada mes, durante el periodo contratado.
- Las mensualidades se cobran íntegras, independientemente del día de entrada o salida del residente. En caso de **ausencia temporal o no utilización del servicio** de comedor, no se aplicarán reducciones ni devoluciones en el precio mensual.
- En caso de devolución de un recibo, los gastos bancarios generados serán asumidos por el residente.

PAGO ANTICIPADO SEMESTRAL:

- El residente podrá optar voluntariamente por abonar el curso en dos pagos anticipados: el primero en septiembre (primer semestre) y el segundo en enero (segundo semestre), aplicándose un descuento del 3% sobre la tarifa mensual ordinaria.
- Incluye 3 limpiezas que se realizarán en periodos vacacionales (Navidad, Semana Santa y verano)
- Cada semestre tiene carácter indivisible. En caso de baja anticipada por causa imputable al residente, las cantidades correspondientes al semestre iniciado no serán reembolsables.

BAJA DEL CONTRATO:

- La baja voluntaria deberá comunicarse por escrito mediante correo electrónico (info@rsmvic.com).
- Si el residente causa baja antes de la finalización del periodo contratado, no se devolverá el importe de reserva, conforme a las Condiciones Generales.
- En la modalidad de pago mensual, si la baja se tramita una vez iniciado un mes, deberá abonarse el mes completo.
- En la modalidad pago anticipado, el semestre es indivisible y no se devolverán las cantidades correspondientes al semestre iniciado.

VACACIONES:

- El precio incluye las vacaciones de **Navidad, Semana Santa y final de curso**, períodos en que el **comedor está cerrado**.
- Si el residente renueva su plaza, podrá **mantener las pertenencias** en la habitación durante los meses de verano (julio y agosto), según disponibilidad, sujeta a condiciones específicas y, en su caso, al pago de una tarifa única de **60€**. *Gratuito en la modalidad de pago anticipado.*
























Prevalencia documental

*El presente dossier forma parte integrante del contrato de alojamiento y tiene carácter vinculante. En caso de discrepancia, contradicción o interpretación divergente entre su contenido y lo establecido en las **Condiciones Generales de Contratación**, prevalecerá lo dispuesto en estas últimas. Pueden consultarse mediante este código QR.*



*Las **Condiciones Particulares** concretan los aspectos específicos de cada estancia.*

ORIENTATE EN LA RESIDENCIA

PLANTA 5	 Terrassa  Sala d'estudi E  Habitacions 501-504	
PLANTA 4	 Terrassa  Sala d'estudi D  Habitacions 401-404	 Bugaderia  Gimnàs
PLANTA 3	 Sala d'estudi C  Habitacions 301-319	
PLANTA 2	 Habitacions 201-220	
PLANTA 1	 Direcció  Cuina  Terrassa  Habitacions 101-111	 Sala polivalent  Menjador  Capella  Jardí
PLANTA BAIXA	 Recepció  Sala d'estudi A i B	 Pàrquing  WC

Residencia Universitaria Sant Miquel dels Sants
c/ Sant Miquel dels Sants, 11. 08500 – Vic (Barcelona)

www.rsmvic.com - info@rsmvic.com - 937 373 229 - @rusantmiquelvic